



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

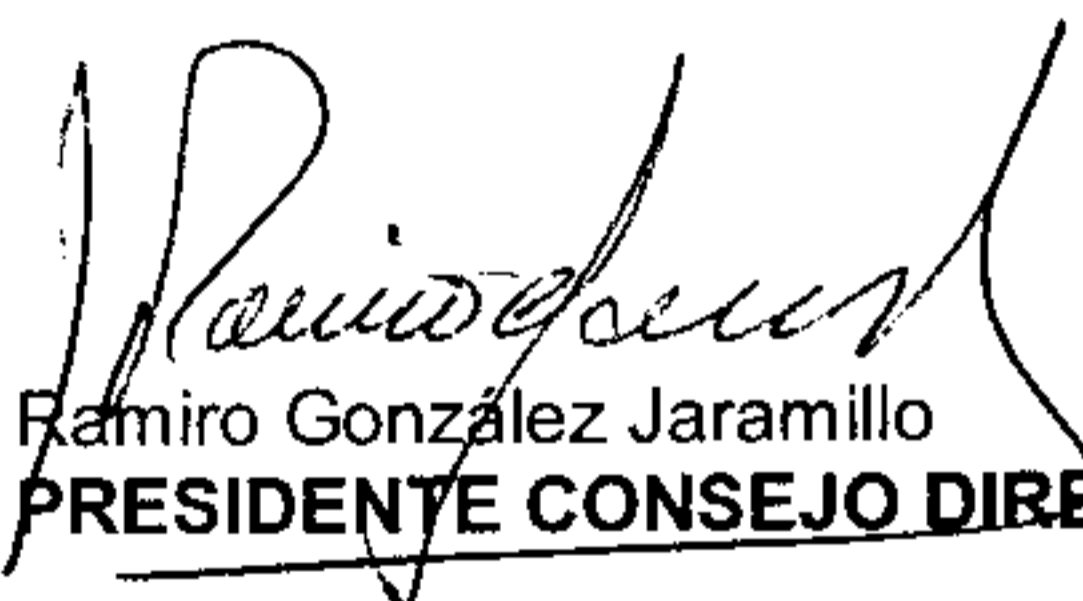
Quito, D.M., 13 de Noviembre de 2012
Oficio No. 11000000-724-CD
TR 168515

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-1145 de 13 de noviembre de 2012, 21000000-1141 de 12 de noviembre de 2012 y 21000000-1124 de 6 de noviembre de 2012 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que contienen los informes sobre el proceso de negociación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Seguro Social de Salud del Perú (EsSALUD), según el Convenio Marco de Cooperación celebrado el 22 de julio de 2011, y además sobre la realización de un encuentro de trabajo entre las delegaciones de dichas instituciones, programado para los días 15 y 16 de Noviembre de 2012, en Tumbes-Perú.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió designar a la doctora Gloria Arbeláez y economista Germán Molina, funcionarios de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar; y, al matemático Antonio Tipán, funcionario de la Coordinación Nacional de Planificación, quienes forman parte de la Comisión Técnica Bilateral y de la Comisión Técnica de Apoyo, respectivamente, para que representen al IESS en la reunión mencionada, para cuyo efecto la Institución deberá conceder los viáticos y pasajes aéreos respectivos, desde el 14 hasta el 17 de noviembre de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro General Salud
Coordinación Nacional Planificación



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Noviembre de 2012
Oficio No. 11000000-725-CD
TR 177738

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 41000000-1754 de 29 de octubre de 2012 de la Dirección Actuarial; T1.C1.SNJ-12-1231 de 24 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República; MCKG-393-2012 de 5 de octubre de 2012, suscrito por la Asambleísta María Cristina Kronfle Gómez; y, 271-CJ-12 de 13 de noviembre de 2012 de la Comisión Jurídica, que se relacionan con el cumplimiento de lo señalado en la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Ley Orgánica de Discapacidades, la cual establece un plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de su publicación (Suplemento del Registro Oficial 796 de 25 de septiembre de 2012), para que el Consejo Directivo determine los ajustes necesarios para el financiamiento de las nuevas prestaciones que prevé la misma.

El Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General, para que en caso de que la Dirección Actuarial del IESS no se encuentre en capacidad de preparar el estudio actuarial que permita establecer el financiamiento de las nuevas prestaciones, proceda a contratar en forma urgente una empresa de actuarios externos independientes que se encargue de presentar dicho estudio, a fin de que el IESS pueda cumplir el mandato previsto en la norma mencionada, dentro del plazo previsto para el efecto.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Actuarial
Comisión Jurídica



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO


Quito, D.M., 13 de Noviembre de 2012
Oficio No. 11000000-731-CD
TR 168780

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 65000000-1357 de 6 de noviembre de 2012 y 65000000-1179 de 10 de septiembre de 2012 de la Secretaría General, que tienen relación con el proceso de negociación del Convenio Bilateral de Seguridad Social a suscribirse con la República de Colombia, así como el planteamiento realizado por las autoridades de dicho país, para suscribir un Acuerdo Simplificado de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social del año 1978, que se encuentra vigente y podría ser aplicado en forma inmediata al no requerir el trámite de aprobación constitucional por parte de los Estados parte de la negociación.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió aceptar la propuesta formulada por las autoridades de la República de Colombia, a fin de que los Presidentes de los dos países puedan suscribir el mencionado **Acuerdo Simplificado de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social del año 1978**, en la próxima reunión de los Mandatarios prevista para la segunda semana de diciembre, para lo cual el Secretario General del IESS deberá instrumentar las acciones correspondientes.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Secretaría General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 13 de Noviembre de 2012
Oficio No. 11000000-732-CD
TR 136679

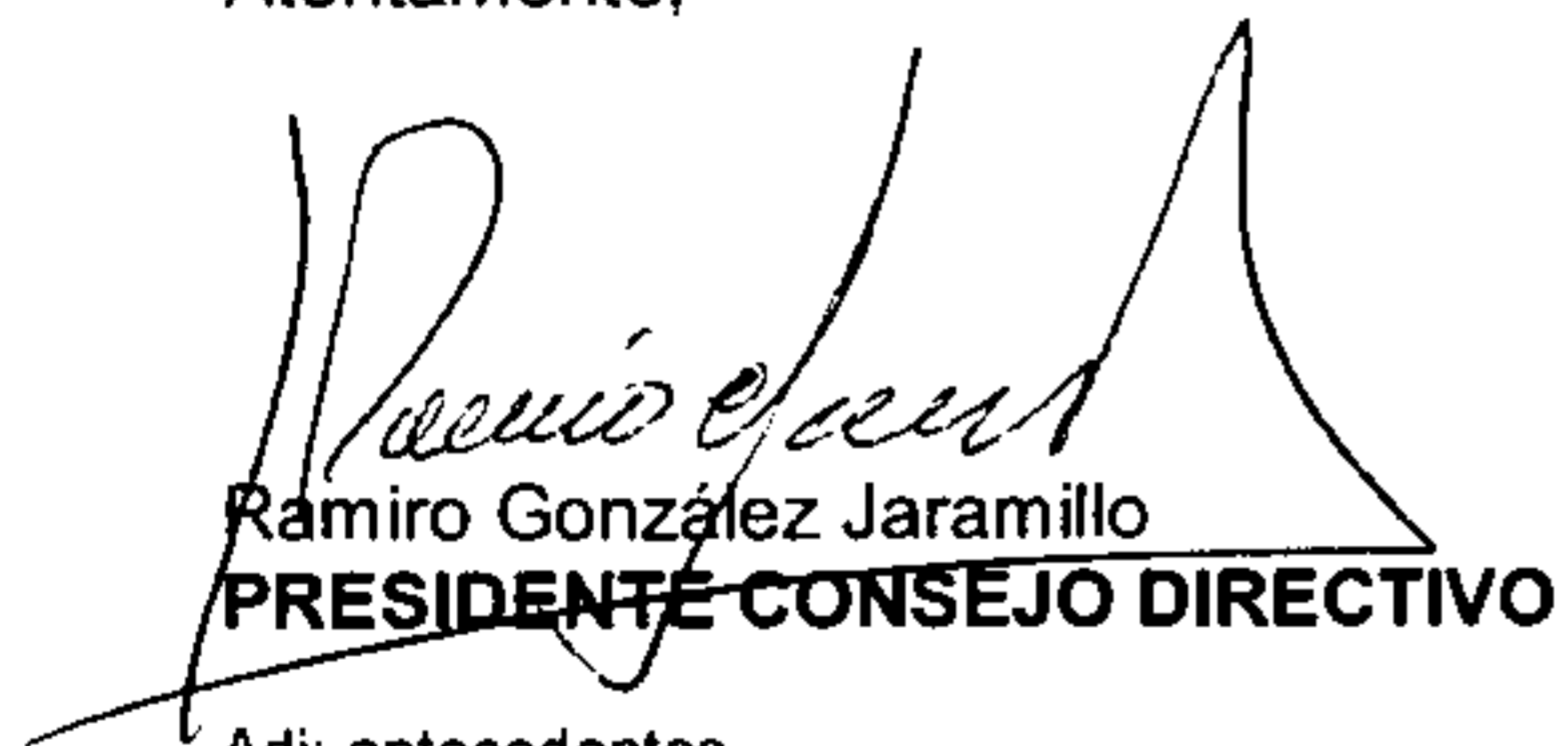
Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-953 de 6 de noviembre de 2012 de la Dirección General, 64000000-5601 de 5 de noviembre de 2012 de la Procuraduría y 21000000-UJ-796 de 30 de octubre de 2012 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, con la finalidad de que se autorice el inicio del proceso de contratación de los servicios de administración operativa y apoyo técnico en los procesos de evaluación médica y liquidación de prestadores de salud de la red del IESS.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de licitación para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA Y APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MÉDICA Y LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD DE LA RED DEL IESS**, con un presupuesto referencial de USD 2'800.000,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que se encargará de tramitar dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro General Salud



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

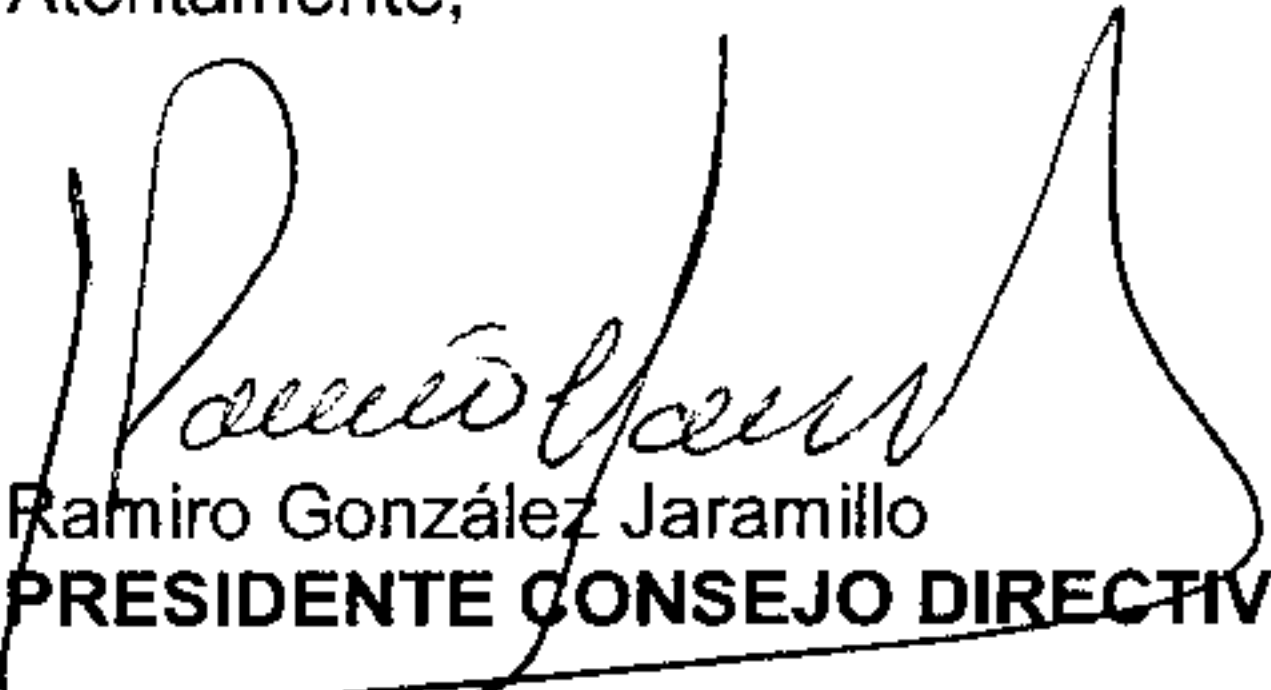
Quito, D.M., 13 de Noviembre de 2012
Oficio No. 11000000-733-CD
TR 92113

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 73000000-1398 de 11 de junio de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas y 411961101-001-UAAQ de 25 de octubre de 2012 del Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Quinindé, que se relacionan con la creación de dicha Unidad Médica, cuyas obras de construcción fueron autorizadas en sesión de 10 de noviembre de 2010.

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la creación de la Unidad de Atención Ambulatoria del IESS en la ciudad de Quinindé, a fin de que el Director de esa Unidad realice los trámites necesarios para su funcionamiento.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro General Salud
Director UAA Quinindé



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

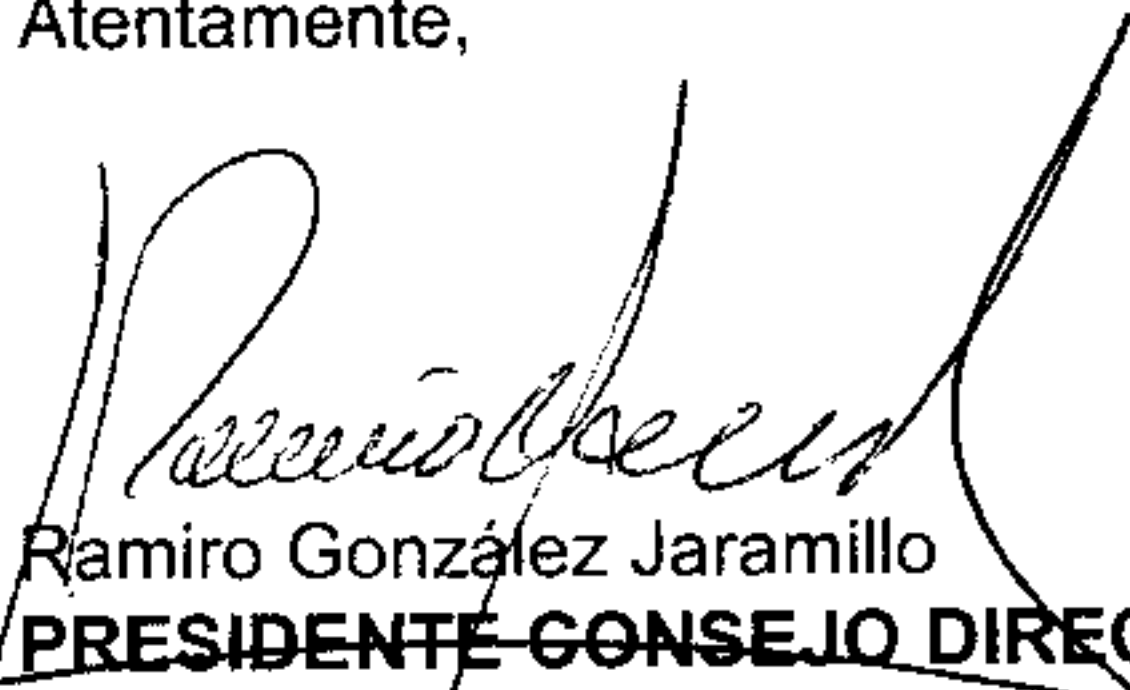
Quito, D. M., 13 de Noviembre de 2012
Of. 11000000.734.CD
TR 215742

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 65000000-1384 de 13 de noviembre de 2012 de la Secretaría General y SG-R/A.3/341/2012 de 7 de noviembre de 2012, suscrito por el Director General a.i. de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que se relacionan con la convocatoria a la **VI Reunión Ordinaria del Comité Andino de Seguridad Social**, que se realizará de manera definitiva en Lima-Perú los días 26 y 27 de noviembre de 2012, aclarando que en esta oportunidad el Presidente del Consejo Directivo del IESS asumirá de manera oficial la Presidencia del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social-CAASS.

De acuerdo con la decisión adoptada en sesión de 8 de noviembre de 2012, comunicada con oficio No. 11000000-711 de 8 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo resolvió designar en comisión oficial a los señores economista Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno; y, doctor Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, a fin de que representen a la Institución en el evento mencionado, para cuyo efecto se deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Secretaría General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

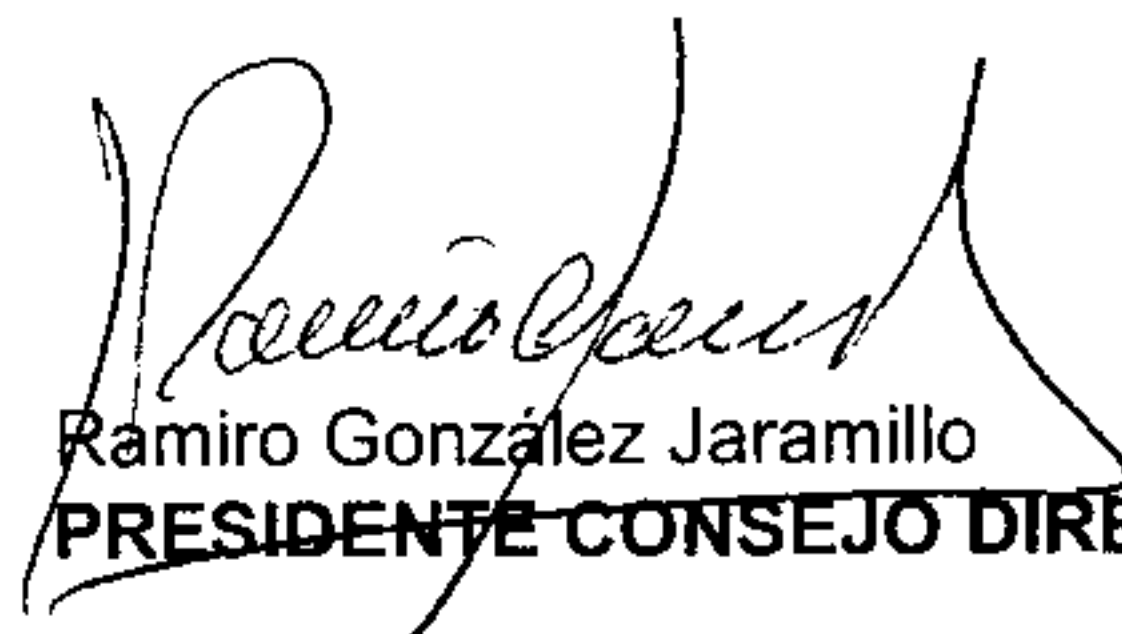
Quito, D. M., 13 de Noviembre de 2012
Of. 11000000.735.CD
TR 211453

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio MRECI-SALC-2012-1397-O de 1 de noviembre de 2012, suscrito por el Subsecretario de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, mediante el cual informa que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, ha remitido la versión oficial del borrador del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social Ecuador-Venezuela y los formularios respectivos, por lo cual la Embajada de Ecuador en Venezuela ha sugerido que una delegación del IESS viaje a Caracas para concluir el proceso de negociación.

El Consejo Directivo resolvió designar a los señores ingeniero Byron Proaño Ayabaca, Director del Sistema de Pensiones; doctora Alexandra Harnisth, Subdirectora de Afiliación y Cobertura; y, doctor Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, a fin de que viajen a Caracas-Venezuela para concluir el proceso de negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social Ecuador-Venezuela, en las fechas que serán acordadas con las autoridades de dicho país, para cuyo efecto se deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Sistema Pensiones
Subdirección Afiliación
Secretaría General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

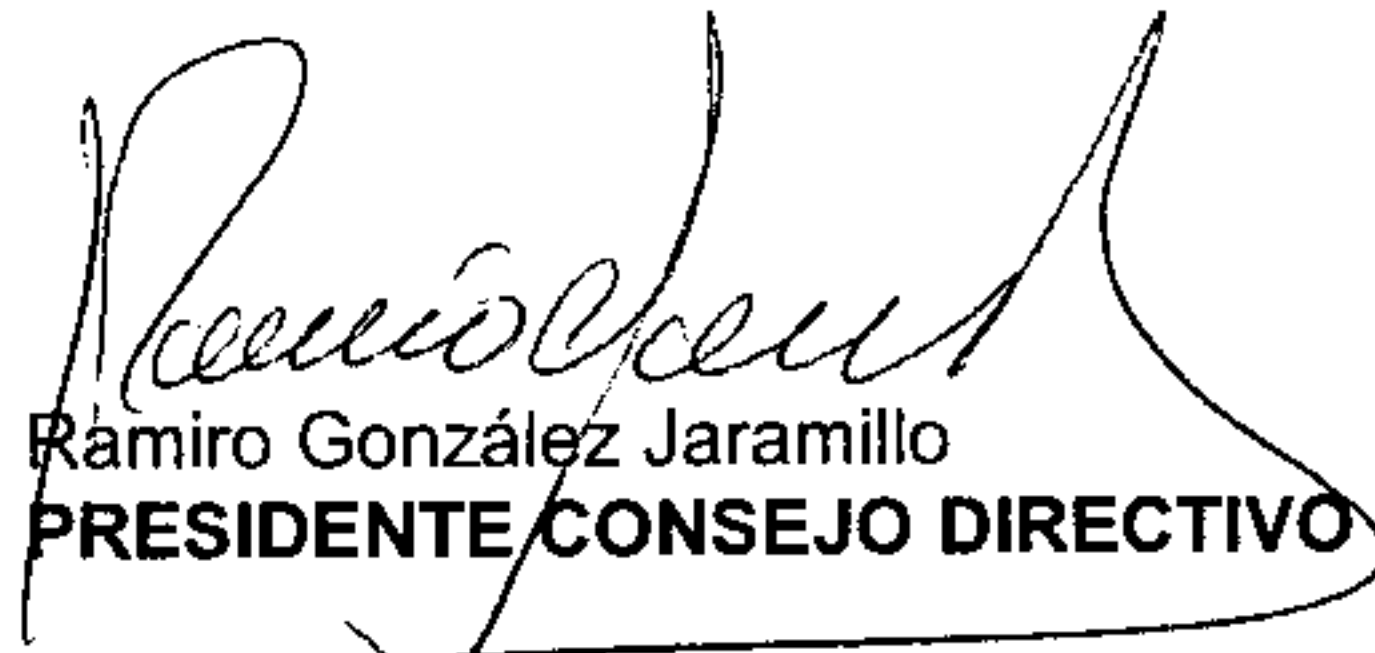
Quito, D. M., 13 de Noviembre de 2012
Of. 11000000.736.CD
TR 210415

Señores
Ing. Byron Proaño Ayabaca
DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES
Ing. Mariana Tapia Cantos
SUBDIRECTORA DE PENSIONES
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 22000000-2641 de 6 de noviembre de 2012, suscrito por el ingeniero Byron Proaño Ayabaca, Director del Sistema de Pensiones, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones anuales del 19 al 28 de diciembre de 2012.

El Consejo Directivo resolvió autorizar las vacaciones solicitadas por el ingeniero Byron Proaño Ayabaca, desde el 19 hasta el 28 de diciembre de 2012, y además encargar la Dirección del Sistema de Pensiones a la ingeniera Mariana Tapia Cantos, Subdirectora de Pensiones, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección General
Subdirección RRHH